



www.elinternacionalista.net

**DERECHO ADMINISTRATIVO
GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL
CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Colegio de Profesionales en Ciencias Internacionales

Ponente: Dr. Fabián Secaira Durango

Quito, junio del 2017



Actos Normativos

Extinción y Reforma de Actos Normativos:

- Modalidades
- Actos propios
- Lesividad
- Rectificaciones



LIBRO II ERJAFE

Procedimiento Administrativo Común

Principio Constitucional: Art. 169 CRE/2008

“El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principio de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad, y economía procesal. Y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades.”

- Ámbito
- Principios generales
- Comunicaciones entre órganos
- Comunicación Vertical (órdenes)
- Comunicación Horizontal (Circulares, oficios, memorandums)
- Instrucciones y órdenes
- Abstención y recusación
- Abstención o excusa
- Recusación



www.elinternacionalista.net

EL INTERESADO

El interesado en el Procedimiento Administrativo

- Concepto
- Representación
- Pluralidad de interesados
- Identificación de interesados
- Registros:
- Colaboración ciudadana
- Comparecencia ciudadana



www.elinternacionalista.net

PRINCIPIOS

- **In dubio pro actione**
- **Locuciones Latinas** (*Síntesis Doctrinales*)
- En caso de duda por la Acción Administrativa
- Principio característico del procedimiento administrativo muy similar al del derecho civil 'favor negotii' que significa que puesto que el objeto del procedimiento es conseguir una Resolución sobre el fondo se deben minimizar los defectos de forma de modo que estos últimos sólo afectaran al procedimiento cuando sean realmente decisivos.



Principios de la Administración de Justicia (Art. 168 CRE/2008)

1. **independencia** interna y externa
2. **Autonomía** administrativa, económica y financiera
3. **Unidad Jurisdiccional**
4. **Gratuidad** de acceso a la justicia
5. **Publicidad del Proceso** en toda etapa con limitaciones de ley
6. **Oralidad.**- Implantación de un sistema oral a base de principios de concentración, contradicción y dispositivo.



Principios del Sistema Procesal

- Simplificación
- Uniformidad
- Eficacia
- Inmediación
- Celeridad; y,
- Economía procesal

Importancia:

- Tienden a efectivizar el debido proceso.
- La justicia es un servicio público, se prohíbe su paralización. (Art. 326.15 CRE/2018)



Responsabilidad de la Administración

- **Concepto y componentes:**
- Obligación de resolver
- Incorporación de medios técnicos
- Validez y eficacia de documentos y copias
- Plazos del procedimiento
- Términos y plazos (Cómputo)
- Ampliación
- Tramitación de Urgencia (Por razones de interés público. Los términos se reducen a la mitad)



Responsabilidad Administrativa

- Responsabilidad de la Tramitación (Art. 114 EJAFFE)
- 1. Los titulares de las unidades administrativas de talento humano
- 2. Los titulares de las unidades administrativas de talento humano...
- 3. Los interesados podrán solicitar...
- Obligación de resolver (Art. 115 EJAFFE)



www.elinternacionalista.net

Actuaciones y Actos de la Administración

- Producción y Contenido de los Actos Administrativos
- Motivación
- Forma
- Ejecutividad
- Efectos
- Notificación
- Práctica de la notificación
- Indicación de notificaciones
- Nulidad de pleno derecho
- Anulabilidad
- Transmisibilidad
- Conversión de actos viciados
- Conversión de actos y trámites
- Convalidación



Derecho de Petición

- **Del Procedimiento Administrativo (Art. 135 (Pág. 30 EJAPE))**
- **Derecho de Petición** (Art. 66.23 CRE/2008) Para presentar quejas, reclamos y peticiones y la obligación de la Administración de contestar con la debida motivación legal dentro de 15 días)
- **Silencio Administrativo** (Art. 28 Ley Modernización del Estado)
- Concepto
- Clases:
- Positivo
- Negativo

Procedimiento

Competencia

Términos

Efectos jurídicos



Recurso de Impugnación

- Concepto
- Impugnación en Sede Administrativa
- Requisitos
- Términos
- Reposición
- Apelación,
- Recurso Extraordinario de Revisión
- Resolución



Impugnación en Sede Judicial

- **El Juicio Administrativo**
- Concepto
- Competencia
- Clasificación
- Recurso Objetivo o de Nulidad, o de Exceso de Poder
- Recurso Firmes (Título Ejecutivo)



Jurisdicción

- Art. 167 CRE.- Potestad de la Administración de Justicia, en concordancia con el Código Orgánico de la Función Judicial dicen:

Jurisdicción.- Consiste en la potestad pública de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, potestad que corresponde a los jueces y juezas establecidos por la CRE y las leyes, y que se ejerce según las reglas de la competencia.

- Art. 1 del CPC la define:

“La jurisdicción esto es el poder de administrar justicia, consiste en la potestad pública de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en una materia determinada, potestad que corresponde a los tribunales y jueces establecidos en las leyes.”



www.elinternacionalista.net

Jurisdicción Contencioso Administrativa

En la especialización contencioso administrativa el juzgamiento de los conflictos suscitados entre la Administración Pública y sus órganos públicos, y con los particulares, son contiendas vinculadas principalmente al control de la juridicidad; el Art. 217 del CODFJ establece las atribuciones de las Salas del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo y de las Cortes Provinciales.



Fase de Ejecución

Ejecución de Resoluciones

- Medidas Cautelares para la Administración y para los Accionantes Recurrentes
- Medidas Cautelares Reales
- Embargos a los inmuebles y Cuentas Corrientes
- Secuestros a los muebles y semovientes
- Remates (Venta forzosa de los bienes)
- Recurso Extraordinario de Casación
- Recurso Extraordinario de Protección



Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa R. O. 294-2S de 6-10-2010

Ejercicio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

1. Recurrentes. Objeto Principal.- El recurso contencioso administrativo puede interponerse por personas naturales o jurídicas contra reglamentos, actos y resoluciones de la Administración Pública o de las personas jurídicas semipúblicas, que causen estado, y vulneren un derecho o interés directo del demandante.



Objetivo del TDCA

2 Objeto Secundario.- También puede proponerse contra resoluciones administrativas que lesionen derechos particulares establecidos o reconocidos por una ley, cuando tales resoluciones hayan sido adoptadas como consecuencia de alguna disposición de carácter general, si con esta se infringe una ley en la cual se originan aquellos derechos.



Procedimientos y Acciones

Procedimientos Administrativos

1. Ordinarios
2. Especiales
3. Sumarios



Acciones en Sede Judicial Juicios Administrativos

- a) Acción Subjetiva o de plena Jurisdicción
- b) Acción Objetiva de nulidad o por exceso de poder
- c) Acción de Lesividad
- d) Acción por Controversia en Materia de Contratación Pública, etc.
- e) Acción por Responsabilidad Objetiva del Estado (Responsabilidad Extracontractual)